



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 071-2017-FEP-IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 071-2017-FEP-IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3342/2017

Abogada

Vilma Morales Montalván

Presidente de la Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social
Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 071-2017-FEP-IHSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO	PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	2
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	12

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar si el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), presentó una situación financiera sana o no, al cierre del ejercicio fiscal 2016 y cómo incide esta situación en la ejecución de su plan de trabajo.
5. Evidenciar resultados de gestión de una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue a nivel de un análisis de los estados financieros principales, y no una auditoría a los estados financieros.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto No. 140 del 3 de julio de 1959, se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional. Desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras. También cubrirá con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

Actualmente y mediante Decretos Ejecutivos No. PCM-011-2014 de enero 2014, PCM-012-2014 de abril, PCM-025-2014 de mayo y PCM-049-2014 de agosto, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó, entre otros, “Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados al IHSS”.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el período 2016, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), definió su Plan Operativo Anual (POA) bajo tres (3) objetivos:

1. Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa asegurada y sus beneficiarios.
2. Otorgar las pensiones por invalidez, vejez o muerte en forma oportuna y con eficiencia, que por Ley les correspondan a los derechohabientes.
3. Establecer medidas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para fortalecer la seguridad integral en las empresas afiliadas, públicas y privadas.

Para el cumplimiento de los objetivos, el IHSS, ha formulado una estructura programática conformada por tres (3) programas, que representan los regímenes propios del quehacer institucional, y están dirigidos a la población asegurada, cotizantes directos y beneficiarios.

Se pudo establecer que existe una vinculación entre las atribuciones legales y los productos del Plan Operativo Anual (POA), ya que, en estos documentos se establece que el IHSS, cubrirá con las contingencias y servicios de enfermedad, accidentes no profesionales y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas

legales o desocupación comprobada; y, servicios sociales a la reglamentación especial. A continuación se detalla la evaluación del Plan Operativo Anual, ejecutado por Régimen.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL				
Régimen	Actividades Centrales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM)	Consultas, Hospitalizaciones	2,608,440	2,743,530	105%
	Egresos Hospitalarios	77,539	92,797	120%
	Subsidios	49,656	37,085	75%
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)	Jubilaciones y Pensiones	30,760	33,776	110%
Régimen de Riesgo Profesional (RP)	Pensiones	3,229	3,074	95%
	Intervenciones	2,613	2,642	101%
	Acciones Preventivas	236	341	144%
Promedio General de Ejecución				107%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IHSS

Los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio del 107%; sobre el cumplimiento de este porcentaje, se detalla lo siguiente:

- **Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM):** Presta servicios de salud (consultas, hospitalización y pago de subsidios por incapacidad); las sobre ejecuciones en este régimen es debido al incremento en el número de afiliados, el cual entre el 2015 -2016 la tasa de crecimiento aumentó en 4.4%, el incremento de un 18% de casos epidemiológicos y enfermedades crónicas y la alta tasa de violencia a nivel nacional de 59 homicidios por 100,000 habitantes.
- **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM):** Presta servicios de pago de jubilaciones y pensiones a los afiliados al sistema. La sobre ejecución en este régimen se debió a las altas tasas de pagos de pensiones por vejez, invalidez y muerte.
- **Régimen de Riesgo Profesional (RP):** Presta servicio del pago de subsidios por accidentes de trabajo; la sobre ejecución en este régimen se debió al aumento de las gestiones preventivas conforme a las instituciones que presentaron solicitudes de intermisiones, la cual no estaba programada y tuvieron que ser atendidas, y las intervenciones por accidentes de trabajo o riesgos de trabajo.

En la evaluación se observó variaciones de baja y sobre ejecución en los productos del POA; situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2016, fue de 7,155.6 millones de Lempiras, el cual está financiado en 82% por la proyección de las contribuciones personales y patronales por parte de sus afiliados, y el 17% por los intereses devengados por títulos valores y descuentos e intereses sobre bonos, un 1.3%

por ingresos de operación relacionados con convenios de asistencia médica a personas no aseguradas y multas y recargos por mora patronal; y finalmente, el 1% por las transferencias y donaciones recibidas por parte del Gobierno Central. El presupuesto, aumentó en nueve por ciento (9%) en relación al período fiscal 2015.

El presupuesto aprobado, fue modificado en 250.0 millones de Lempiras, con Fondos Nacionales el cual fue solicitado mediante oficio CI IHSS No. 1353/2016 de fecha 4 de noviembre 2016 y autorizado mediante dictamen No. 129-DGP-ID, y fue destinado al pago de gastos operativos.

La ejecución presupuestaria, ascendió a 7,067.1 millones de Lempiras, equivalente al noventa y cinco por ciento (95%). A continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,506,230,659.00	2,737,756,519.00	2,586,979,584.63	36.61%	94.49%
Servicios No Personales	650,388,939.00	863,850,301.00	792,317,791.67	11.21%	91.72%
Materiales y Suministro	926,741,538.00	950,489,326.00	911,126,032.34	12.89%	95.86%
Bienes Capitalizables	92,147,770.00	92,747,770.00	38,426,027.99	0.54%	41.43%
Transferencias y Donaciones	1,201,749,319.00	1,438,699,319.00	1,419,568,283.74	20.09%	98.67%
Activos Financieros	1,189,284,874.00	512,057,682.00	512,057,682.00	7.25%	100.00%
Servicio de la Deuda Publica	589,084,115.00	810,026,297.00	806,650,099.10	11.41%	99.58%
Total Gasto	7,155,627,214.00	7,405,627,214.00	7,067,125,501.47	100%	95%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IHSS

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal médico y administrativo de la institución, a la transferencia de recursos para el pago de pensiones, subsidios por incapacidades y los convenios tripartitos entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Secretaria de Salud, para los alumnos de medicina, (*Grupo de Transferencias y Donaciones*); para la compra de medicamentos, adquisición y material médico quirúrgico por ser de carácter prioritario para el IHSS (*Grupo Materiales y Suministros*); el pago de servicios técnicos profesionales y servicios de vigilancia a sus centros de atención (*Grupo de Servicios No Personales*); situación que se considera acorde al rol fundamental institucional de la protección integral de los derechos y bienestar de la niñez, y familia.

El *Grupo Activos Financieros*, destinados al pago de amortizaciones de los préstamos suscritos con el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) y Banco de Occidente, también en las inversiones en títulos valores a corto plazo, que a su vez resultan insuficientes para la cartera de inversiones del Régimen de Protección Social. En el *Grupo de Servicio de Deuda*, existió ahorro en el pago de intereses de préstamos.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo por 338.8 millones de Lempiras, además, si bien registra una ejecución de 95%, no obstante, a nivel de grupo de gasto, se observan

variaciones de baja ejecución. A continuación el detalle de las Notas Explicativas, referente al saldo no ejecutado:

- **Servicios Personales:** 150.7 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a retiros voluntarios del personal médico, y a que no se concluyeron los procesos de contratación de personal médico, y de entrega de prestaciones laborales.
- **Servicios No Personales:** 71.5 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a los atrasos en la facturación y cobro por parte de las empresas que prestan servicios subrogados (*delegaciones y sustitución de personal para realizar obligaciones*), y otros ahorros en servicios básicos (energía eléctrica), primas y gastos de seguros.
- **Materiales y Suministros:** 39.3 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a la no compra de materiales médicos quirúrgicos, por la razón que se encontraban órdenes de compra pendientes de recepcionar mercaderías en tránsito y otras pendientes de entrega de facturas para su pago, por tanto no se habían devengado para su registro, y licitación de prendas de vestir que se ejecutaron hasta el 2017.
- **Bienes Capitalizables:** 54.3 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a que se declararon procesos licitatorios desiertos y fracasados, los que serán retomados en el ejercicio fiscal 2017 entre ellos: contratación de obras de rehabilitación en las instalaciones del IHSS, para salas de hemodiálisis, contratación de obras civiles y eléctricas conexas para la instalación del ascensor para el edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del IHSS, y regulaciones de licencias y adquisiciones de plataformas tecnológicas ORACLE para el centro de datos del IHSS.
- **Transferencias y Donaciones:** 19.1 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a pagos menores a lo proyectado en incapacidades a las empresas.
- **Servicio de la Deuda Pública:** 3.9 millones de Lempiras no se ejecutaron, debido a los ahorros de intereses de préstamos

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2016 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), permite calificarla como una institución sana, en base a lo siguiente:

Estado de Resultados

Al cierre del año 2016 el IHSS, obtuvo un superávit de 3,690.4 millones de Lempiras, mayor en 32.94% a lo registrado en el año 2015, donde esta ascendió a 2.775.9 millones de Lempiras. Los ingresos corrientes para el período fiscal 2016, ascendieron a 9,686.6 millones de Lempiras, y los gastos corrientes a 5,996.2 millones de Lempiras.

Las acotaciones que se pueden efectuar al hacer un comparativo 2015-2016 entre los ingresos son los siguientes:

- Los ingresos fueron mayores en 5.32% en relación al año 2015, que en términos absolutos fue de 1,488.9 millones de Lempiras.
- El mayor incremento se observó por concepto de contribuciones a la seguridad social en 1,593.4 millones de Lempiras, de este incremento, 1,074.5 millones de Lempiras correspondió a las contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seguridad Social.
- Disminución de los ingresos de no operación en 90.7 millones de Lempiras, por este concepto la mayor disminución fue por concepto de los intereses por títulos y valores. Ingresos que disminuyeron en 98.1 millones de Lempiras, conforme a Notas Explicativas, esto fue por la caída de la tasa de interés durante el período del 2016.
- Aumento en otros ingresos por concepto de ganancias en 64.7 millones de Lempiras, que se dio por ganancias en venta de activos y en diferencias cambiarias.

Los gastos totales, ascendieron como ya se indicó a 5,996.2 millones de Lempiras, dichos gastos están representados en un 77.35% por los gastos de consumo, con 4,638.0 millones de Lempiras, estos gastos aumentaron en 445.9 millones de Lempiras con relación al año 2015, los cuales contempla gastos en Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, entre otros.

Balance General

Activos

Los activos totales, ascendieron a 33,854.9 millones de Lempiras, mayor en 16.75% a los registrados en el año 2015, donde estos fueron por 28,997.5 millones de Lempiras. De este total 72.55% corresponden a los activos corrientes con 24,560.1 millones de Lempiras.

Al efectuar un comparativo entre los años 2015-2016, las cuentas con mayor variación, fueron las siguientes:

- Las inversiones financieras corrientes, tuvieron un aumento en 2,568.7 millones de Lempiras, de este total, la cuenta de inversiones a corto plazo, aumentó en 1,620.8 millones de Lempiras, conforme a Notas Explicativas, este aumento corresponde a suscripciones de inversiones en moneda nacional y extranjera, asimismo, por reclasificación de valores de largo plazo a corto plazo.
- Las cuentas por cobrar corrientes, aumentaron en 3,088.0 millones de Lempiras, de este total, 2,673.6 millones de Lempiras son por concepto de cotizaciones al sistema, en donde el mayor deudor es el Estado, con 2,692.4 millones de Lempiras, valor que conforme a Notas Explicativas, corresponde a los valores facturados desde enero del 2001 a marzo del 2016.
- Hubo disminuciones en el sector público y municipalidades por recuperaciones que según Notas Explicativas, fueron percibidas oportunamente.

Pasivos

Los pasivos, totalizaron 13,185.8 millones de Lempiras, y en su totalidad son corrientes, estos fueron mayor en 16.23% a lo registrado en el año 2015, que en términos absolutos fue un incremento de 1,841.0 millones de Lempiras.

Al efectuar un comparativo entre los años 2015-2016, las cuentas con mayor variación, fueron las siguientes:

- Las cuentas por pagar, aumentaron en 2,090.6 millones de Lempiras, dentro de las Notas Explicativas a los estados financieros, se pudo observar que en esta cuenta se contemplan: remuneraciones por pagar, aportes y retenciones por pagar, deuda pública interna por pagar y otras cuentas por pagar.
- Disminución en las deudas a acorto plazo en 376.0 millones de Lempiras, producto de las amortizaciones que dieron en los préstamos con BANHPROVI y Banco de Occidente, con montos de 948.5 y 190.3 millones de Lempiras respectivamente

Patrimonio

El patrimonio, ascendió a 20,229.2 millones de Lempiras, mayor en 17.01% al año 2015, de este valor 16,969.2 millones de Lempiras corresponden a los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Conforme a la estructura financiera presentada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y en aplicación al análisis vertical y horizontal efectuado a sus estados financieros, se concluye como una institución sana financieramente, al existir una adecuada relación entre sus activos y pasivos, y en donde los ingresos generados por el quehacer institucional son suficientes para cubrir sus gastos operativos.

5. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), no presenta el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en 107% y su presupuesto de gastos en 95%, situación que denota una debilidad de control de la planificación y del presupuesto.

6. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, se estableció una Línea de Investigación para efectuar un procedimiento de verificación de resultados, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, se relaciona en el objetivo de “Garantizar los servicios de asistencia en salud oportuna y de calidad a la población económicamente activa, asegurada y sus beneficiarios”. La justificación del tema, radica en que la salud, es un derecho fundamental, la cual se debe materializar en el acceso a los servicios médicos de calidad, a fin de obtener un estado de completo bienestar físico, mental y social, que mejore la calidad de vida, y por ende contribuya al desarrollo integral de nuestro País.

La Línea de Investigación, se enfoca en revisar la gestión de la información soporte de las actividades centrales del Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM), el registro de la cantidad de consultas hospitalarias, egresos hospitalarios y riesgos profesionales reportadas como atendidas por parte del IHSS en sus diferentes áreas médicas, esta actividad se desarrolla por medio de la Dirección Médica Nacional. A continuación los resultados físico-financieros de la unidad seleccionada del período 2016.

EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL AÑO 2016						
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL						
Actividad	Consultas Programadas	Consultas Ejecutadas	% de Ejecución	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM)						
Consultas Hospitalarias	2,608,440	2,743,530	105%	2,997,927,351.00	2,856,949,635.00	95.3%
Egresos Hospitalarios	77,539	92,797	120%	2,018,504,500.00	1,918,760,623.00	95.1%
Subsidios	49,656	37,085	75%	252,968,989.00	251,939,257.00	99.6%
Promedio General de Ejecución	2,735,635	2,873,412	100%	5,269,400,840.00	5,027,649,515.00	95.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y Liquidación Presupuestaria de la Dirección Médica Nacional del IHSS

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información se realizaron 2 visitas al IHSS y se efectuaron reuniones con funcionarios del Departamento de Planificación y Desarrollo Organizacional, Gerencia de los Régimen y Dirección Médica Nacional.
2. Se observó que para cada una de las actividades de consultas hospitalarias, egresos hospitalarios y subsidios por riesgos profesionales, se elaboran documentos como parte del control estadístico:
 - Consultas Hospitalarias: Inicia con el informe diario, llamado AT1, que es llenado por cada médico y contiene la cantidad de atenciones de consulta externa realizadas. Posteriormente, se elabora el AT2, que son los informes estadísticos de consulta externa, donde se consolida el registro de todos los AT1 registrados en el sistema X-HIS de gestión hospitalaria.
 - De las 2.7 millones de consultas hospitalarias atendidas registradas en los AT1 y AT2 del Sistema de Gestión por Resultados del IHSS, se examinó el registro total de consulta externa, atendidas en los diferentes centro asistenciales del País, por medio del reporte del *Sistema X-HIS Consulta Externa*, y se observó un reporte como medio verificado de los registros de diciembre del 2016 por medio del reporte de AT2 del centro asistencial de Choloma, Cortés, que totalizaron 4,992 consultas en distintas especialidades, como ser: medicina general, ginecología, pediatría, odontología y planificación familiar.

- Egresos Hospitalarios Se elabora el Informe de Hospitalización y Alta, que es el documento médico legal y oficial de salida de un paciente hospitalizado, el cual es firmado por el Médico.
- De los 92.7 miles de egresos hospitalarios atendidos, como medio verificado, se observó el registro de 36,606 de Hospitalizaciones y Altas del Hospital de Especialidades de la Región de Tegucigalpa y 32,208 registro del hospital de la Región del Norte; ambas verificaciones fueron observadas en el sistema X-HIS de gestión hospitalaria
- Subsidios por riesgos profesionales: Se elabora el registro de los Informes de Subsidios mensual y anual por 19 áreas (*centro asistencial*), referente a la ayuda económica que recibe el derechohabiente afiliado al seguro, por los riesgos de accidentes de trabajo, enfermedad común y maternidad.
- De los 37.0 miles subsidios pagados se observó como medio verificado en el sistema IVM- Invalidez, Vejez y Muerte, el registro de la planilla de pago consolidada del año 2016 del área de Tegucigalpa, en donde registró 19,210 casos de riesgos (*accidente de trabajo 1,654 casos, enfermedad común 12,664 casos y Maternidad 4,892 casos*), con un valor de 81.5 millones de Lempiras.

Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que los resultados físicos reportados en su evaluación operativa, particularmente en la atención consultas y egresos hospitalarios, subsidios, y con base en el grado de efectividad, se determina que alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, ya que, obtuvo una ejecución física de 100%, y presupuestaria de 95.4%.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presenta el equilibrio físico-financiero de su POA-Presupuesto, el cual debe prevalecer en sus resultados de gestión institucional, ya que, obtuvo una ejecución de 107% de su planificación operativa, y 95% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados.
2. Se pudo establecer que existe una vinculación entre las atribuciones legales y los productos del Plan Operativo Anual (POA), ya que, estos resultados en todos los indicadores son positivos, debido a que reflejan una cobertura apropiada en la atención de las principales necesidades de los derechohabientes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); lo cual, se logró en un esfuerzo integral de alineamientos estratégicos entre cada una de las Unidades Ejecutoras responsables de la gestión.
3. En términos generales, la situación financiera del IHSS al cierre del ejercicio fiscal 2016, se presenta como sana, con base a que obtuvo un incremento en 16.75% de sus activos totales y 17.01% en el patrimonio, y los resultados entre sus Ingresos y Egresos mostraron utilidad de operación. No obstante, para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, se requiere de una auditoría a sus estados financieros, que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas.
4. Con relación a la Línea de Investigación de los resultados de los informes estadísticos de la Dirección Médica Nacional, se comprobó mediante la revisión de una muestra del universo de 2.7 millones de consultas atendidas, 92.7 miles de egresos atendidos y 37.0 miles de casos de subsidios, el registro de dichas actividades que son centralizadas por medio del Régimen de Salud.
5. Con el análisis de la muestra verificada, se pudo establecer que el producto final relacionado con la atención de consultas hospitalarias, egresos hospitalarios, y subsidios, alcanzó niveles de eficacia al obtener una ejecución física del 100% y alcanzó niveles de eficiencia, ya que, para el cumplimiento del producto verificado los recursos presupuestarios se ejecutaron en 95.4%.

CAPITULO V RECOMENDACIÓN

Al Presidente de la Comisión Interventora del IHSS, para que instruya:

A la Gerencia de Planificación en conjunto con las Unidades Ejecutoras.

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener un equilibrio entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular medidas de Control Interno, que aseguren la efectividad de la gestión institucional. Además, cuando se realice una reformulación a su POA-Presupuesto, deberá mantener el documento respectivo, a disposición de los Técnicos de este Tribunal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.